SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 96 Y 97 DE UN TOTAL DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 4, DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 50 /

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003973 11.08.2014

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de septiembre de 2005 (D.O. 09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) La Resolución Exenta Nº 6.722 de fecha 21 de octubre de 2011 (V. y U.) del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que en el resuelvo 3 que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con calificación condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

c) La Resolución Exenta Nº 2.863 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que sanciona con calificación definitiva proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda título I, modalidad construcción en nuevos terrenos (CNT) entre los cuales se encuentra el proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla.

d) Que el valor del terreno de propiedad del SERVIU se adquirirá con cargo al Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición de Terreno por un valor de 10.933 U.F., de acuerdo a lo consignado en el cuadro inserto del resuelvo tres de la Resolución citada en el Visto b).

e) La Resolución Exenta Nº 6.683 de fecha 18 de noviembre de 2013 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 95 viviendas del Proyecto Clotario Blest Riffo 4, de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) La Resolución Exenta N°1.642 de fecha 11 de abril de 2014 del Director (S) del SERVIU Metropolitano, que modifica nómina original de beneficiarios de proyecto Clotario Blest Riffo 4 seleccionado mediante Resolución Exenta N°2.863 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de eliminar y sustituir a un beneficiario.

g) El Ord. N°4.574 de fecha 14 de abril de 2014 del Director (S) del SERVIU Metropolitano, que solicita remitir información al beneficiario del proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, Sr. Carlos Enrique Carvallo Bustos, [redacted] indicando que se puede entregar la vivienda asignada y continuar con el proceso de escrituración.

[redacted]

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 96 Y 97 DE UN TOTAL DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 4, DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

h) La presentación de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Pangal S. A. de fecha 30 de junio de 2014 que solicita cierre parcial de nómina de beneficiados del proyecto Fondo Solidario de Vivienda I, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de los correlativos 96 y 97 de un total de 98, quedando pendiente 1 vivienda en terreno de propiedad de SERVIU sin escriturar. La nómina con los correlativos 96 y 97 del proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, se encuentra debidamente timbrada y firmada por el representante legal de la EGIS, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.

i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

j) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4.655 de 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignacion, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 96 y 97 de un total de 98 viviendas del proyecto Clotario Blest Riffo 4, de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

RESOLUCIÓN

1. Autorízase la asignación, venta y otorgamiento de escrituras de compraventa con precio pagado a los correlativos 96 y 97 de un total de 98 postulantes seleccionados del proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, que se detallan a continuación:

	DIRECCION					IDENTIFICACION BENEFICIARIO						SUB.	LOCALIZACION		SUBSIDIO		
Nº	MZN	LOTE	LOTE	CALLE	Nº	RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	ESTADO CIVIL	AHORRO	HAB.	ADQU.	HABIL.	EQUIP	INICI	VALOR
96	S	14	4	[redacted]		[redacted]	Caceres	Almarza	Jorge Segundo	[redacted]	10,5	370	111,56	75,17	5	7	579,23
97	T	14	4	[redacted]		[redacted]	Carvallo	Bustos	Carlos Enrique	[redacted]	10,5	370	111,56	75,17	5	7	579,23

2. Establécese que correlativos 96 y 97 de un total de 98 tienen un valor total unitario de 566,73 U.F. y cada beneficiario la cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
   - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 111,56 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización habilitación: 75,17 U.F.
   - Ahorro: 10 U.F.

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 96 Y 97 DE UN TOTAL DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 4, DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

3. Que las viviendas del proyecto cuentan con subsidios para Equipamiento y Fondo de Iniciativas según el siguiente detalle:
   - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
   - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
   - Ahorro Adicional: 0,5 U.F. por beneficiario

4. El terreno de propiedad SERVIU, tiene un valor de 10.933 U.F., de acuerdo a lo señalado en el Visto d), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

5. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Pangal S.A. en conformidad a los servicios de asistencia técnica que debe prestar al proyecto Clotario Blest Riffo 4 de la comuna de Melipilla, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.

6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES -

MARIA ERICA PEREZ PIZARRO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

RCP/KPV/PDM
TRANSCRIPCIÓN:
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S. A. [redacted]
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

[redacted]